



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
POR EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2697 DE 2016
(08 JUL. 2016)

Por la cual se desagregan y ordena el giro de los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías destinados al fortalecimiento de las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) regionales

EI DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION,

en uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 4 del Acuerdo 5 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1530 del 17 de 2012 establece en el artículo 11 que la administración del porcentaje asignado para el funcionamiento del Sistema General de Regalías está a cargo de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR).

Que la misma ley determinó, en el párrafo segundo de su artículo 34, que con cargo a los recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías, el Departamento Nacional de Planeación apoyará el fortalecimiento de las secretarías de planeación municipales, con el fin de incrementar su capacidad institucional para la formulación de proyectos al Sistema General de Regalías, entre otras.

Que mediante Resolución 1177 del 30 de abril de 2015, la Comisión Rectora del SGR distribuyó y asignó recursos a las secretarías técnicas de los órganos colegiados de administración y decisión (OCAD) regionales para el bienio 2015 y 2016 por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.944.000.000) MCTE; divididos para cada año en montos de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.472.000.000) MCTE.

Que mediante Resolución 1308 del 12 de mayo de 2015, el Departamento Nacional de Planeación desagregó los recursos distribuidos y asignados por la Comisión Rectora del SGR destinados, entre otras, al fortalecimiento de las secretarías técnicas regionales para el año 2015 por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.472.000.000) MCTE y dispuso que los DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.472.000.000) MCTE correspondientes al año 2016, serían desagregados una vez se elijan las secretarías técnicas de los OCAD regionales.

Que las secretarías técnicas de los OCAD regionales remitieron a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR los actos administrativos a través de los cuales designaron a las secretarías técnicas de cada uno de los órganos colegiados de administración y decisión regionales para el año 2016, los cuales soportan el cumplimiento de la condición mencionada en la Resolución 1308 de 2015 para la asignación de recursos allí descrita.

En mérito de lo expuesto,

9

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagregan los recursos distribuidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, destinados al fortalecimiento de las Secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión - OCAD Regionales".

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación. Desagreguense los recursos distribuidos y asignados mediante Resolución 1177 del 30 de abril de 2015 para el fortalecimiento de las secretarías técnicas de los OCAD regionales en el año 2016, por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$2.472.000.000) MONEDA LEGAL, así:

TIPO	CODIGO DANE	BENEFICIARIOS	TOTAL
REGIONALES	81000	Arauca	\$ 412.000.000,00
	54000	Norte de Santander	\$ 412.000.000,00
	18000	Caquetá	\$ 412.000.000,00
	08000	Atlántico	\$ 412.000.000,00
	66000	Risaralda	\$ 412.000.000,00
	76000	Valle del Cauca	\$ 412.000.000,00
TOTAL REGIONALES			\$ 2.472.000.000,00

Artículo 2. Del giro y la ordenación del gasto. Los recursos desagregados en el presente artículo serán transferidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) de acuerdo con la disponibilidad de caja, a las cuentas bancarias certificadas por el ordenador del gasto de cada entidad territorial y autorizada por el DNP como cuenta maestra para el manejo de los recursos de fortalecimiento.

Las entidades territoriales deben realizar la incorporación presupuestal de los recursos asignados en el presente artículo, sin que para ello sea necesario el giro de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ordenación del gasto de los recursos de que trata la presente resolución deberá hacerla el representante legal de la entidad territorial o quien este delegue, siempre y cuando corresponda a un funcionario del nivel directivo.

Artículo 3. Uso de los recursos. Los recursos desagregados en la presente resolución deberán destinarse al cumplimiento de funciones y actividades de las secretarías técnicas de los OCAD regionales, en el marco de la normatividad que desarrolla el Sistema General de Regalías. Estos recursos serán ejecutados bajo la responsabilidad y autonomía de la entidad.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 JUL. 2016**


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Director General Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Angélica Núñez
Revisó: Flor Zulian Salamanca/Jorge Hugo Blanco/María Fernanda Cepeda/Fabiola Paez